

TORREJON DE LA CALZADA

El Alcalde de Torrejón de la Calzada, Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado el presupuesto formado para el ejercicio de 1943, cuyo documento se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y por las Entidades interesadas, de conformidad con el artículo 301 del Estatuto Municipal y artículo 6.º del Reglamento de Hacienda.

También se hace público el acuerdo sobre prórroga por todo el ejercicio de 1943 de las Ordenanzas municipales por las cuales se rige la exacción de estos arbitrios.

Torrejón de la Calzada, a 15 de abril de 1943.—El Alcalde, José Marchante.
(G. C.—1.603) (X.—3.891)

EL ALAMO

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal con relación al 31 de diciembre de 1942, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

El Alamo, 17 de abril de 1943.—El Alcalde, Domingo Ortega.
(G. C.—1.602) (X.—3.892)

LA CABRERA

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año de 1942, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

La Cabrera, 10 de abril de 1943.—El Alcalde, Gregorio Vallejo.
(G. C.—1.600) (X.—3.893)

LA CABRERA

Las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1942, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo y ocho días subsiguientes a partir de la fecha del anuncio, no se admitirá ninguna.

La Cabrera, 12 de abril de 1943.—El Alcalde, Gregorio Vallejo.
(G. C.—1.601) (X.—3.894)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado y Secretaría que fué de don Francisco de Castro Artime, hoy a cargo de don José López del Castillo, por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto, en nombre y representación de don Lorenzo Mateos González, contra doña Modesta Banderas Espinosa, para la efectividad de un crédito hipotecario importante tres mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son:

En término de San Martín de Valdeiglesias

Primera

Una casa en la calle del Laurel, señalada con el número uno, compuesta

de varias dependencias, cuya extensión superficial no consta. Linda: derecha, entrando, con finca de Blas Rua; izquierda, con otra casa de Mercedes Espinosa, y espalda, bodega de Narciso Blanco.

Tasada en mil ciento cincuenta pesetas.

Segunda

Viña tempranal, al sitio de la Javariega, con mil cepas y una higuera, sin que de otro modo se determine su extensión superficial. Linda: Este, viña de Ubaldo Luis; Sur, finca de Francisco Banderas; Oeste, la de Benjamín Blanco, y Norte, camino del Pago.

Tasada en ochocientas cinco pesetas.

Tercera

Casa, enclavada en la calle del Mediodía Alta, sin número, cuya medida superficial no consta. Linda: derecha, entrando, casa de Rafael Banderas y Mercedes Espinosa; izquierda, bodega de Narciso Blanco, y espalda, con el mismo Narciso Blanco.

Tasada en trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Cuarta

Viña tempranal, al sitio de las Afileradas, con mil cepas, sin que conste su extensión superficial. Linda: Este, camino del Pago; Sur y Oeste, finca de Joaquín Simón, y Norte, la de Francisco Sánchez.

Tasada en la cantidad de ochocientas cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido tasadas respectivamente dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresados tipos en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.,

P. A l m á r c e g u i

El Juez de primera instancia
interino,

Fernán Lozano

(A.—1.044)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Anónima «Marugán», representada por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña María Luisa, doña Enriqueta y don Alfredo Verbaeys Viallet, y don José Murciano Novillo, viudo de doña Flora Verbaeys Viallet, como padre y representante legal de los hijos de este matrimonio, todos menores de edad, y todos ellos como herederos de doña Fanny Viallet Ozaíta, en estado de rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a los deudores, que tienen la calificación jurídica de muebles y que consisten en veintiséis bañeras de hierro esmaltado; noventa y nueve radiadores de hierro fundido, de tres, cuatro y cinco elementos, y cien puertas de madera de pino sencillas; valorado todo ello pericialmente, en total, en la cantidad de treinta y tres mil quinientas treinta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día once de mayo próximo, a la hora oficial de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Elías Merlo Seseña, domiciliado en la plaza de Tirso de Molina, número doce.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Manuel de Paradas

Francisco Iñiguez

(A.—1.055)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial sumario, a instancia de don José Suárez Arduara, contra don Ignacio Martínez Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario de veintidós mil ochenta pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente

Finca

Un hotel situado en término municipal de Canillas, en esta provincia, y su calle de Angel Muñoz, señalado con el número diecisiete, al sitio denominado «Cerro de la Cabaña y de los Chopos», partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares. Consta de planta baja con ocho habitaciones y planta superior con cuatro habitaciones y terraza.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—1.050)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en el ramo de prueba de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que insta el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de la entidad «Hotel Ritz», S. A., contra don Federico Beziere, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cuarenta y tres mil treinta y ocho pesetas de principal, se cita por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado don Federico Beziere, para que el día tres de mayo próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste confesión judicial en dichos autos, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado confeso en la certeza de las posiciones formuladas.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Ramiro López

(A.—1.054)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario, a solicitud de don Alfonso Gila Sancho, representado por el Procurador señor Dema, contra don Emilio Reglero Delgado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario por siete mil pesetas de capital, intereses pactados al ocho por ciento anuales, los de demora de éstos y costas, en los que en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a segunda y pública subasta:

Hotel de planta baja con varias habitaciones y desván sito en la Colonia llamada De Santiago, procedente del monte denominado «Chaparral de las Eras y Alcornoque», término municipal de Colmenarejo (Madrid). Linda: al Norte, con hotel de don Eleuterio Guzmán; Saliente, hotel de don Luis Bello, y Mediodía y Poniente, con calles. Ocupa dicha edificación unos ciento veintidós metros cuadrados aproximadamente y el resto dedicado a jardín, cercado con tapia de mampostería y madera, teniendo su entrada por la fachada orientada a Poniente, componiendo una superficie total de mil seiscientos metros cuadrados.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día veintisiete de mayo próximo.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, como setenta y cinco por ciento del tipo por que salieron los bienes a primera subasta.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—1.051)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, accidentalmente Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos promovidos por el

Procurador don Mariano García Esteban, se hace saber que por auto de este día se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al comerciante de esta Plaza don José García Cárdenas Lebrón, con domicilio en la calle de Castelló, treinta, dedicado al negocio de fabricación y venta de licores y vinagres.

Asimismo se hace saber, haberse convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho del próximo mes de junio, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Daño en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.052)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Bernardino Blasco Camba, de cincuenta y seis años de edad, casado con doña Agapita Suárez Palomero, hijo de Facundo y Crisanta, natural de Alpedrete y vecino de esta localidad, que falleció sin dejar ascendientes ni descendientes el día veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en esta expresada localidad.

Se hace presente que reclaman la herencia de dicho finado su viuda, la

doña Agapita Suárez Palomero, y sus sobrinos Isidoro, María Luisa, Rafael, Beatriz y Enrique Blasco Aparicio.

Por tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mencionado causante, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en otro caso procediere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.

(Firmado.)

Pedro Martín de Hijas

(A.—1.053)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes, en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Canelo Leno (Modesto), de treinta y dos años, casado, hijo de Higinio y de Antolina, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de mayo, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por vejación, número 60, de 1943, instruido contra el mismo.

(B.—16.667)

301. Aprobar moción presentada por el Ilmo. Sr. don Antonio Almagro, Vicepresidente de la Corporación, sobre reorganización del Servicio de Protocolo, tomada en consideración por la Comisión Gestora en sesión de 25 del pasado mes de febrero.

302. Quedar enterada de la comunicación del Jefe de la Sección de Cédulas personales, por la que da cuenta de que el Auxiliar administrativo supernumerario don Nilo Campos Lastra ha renunciado, con fecha 2 del actual, a sus funciones de temporero.

303. Acceder a lo solicitado por don Julio González Guerra, Taquígrafo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle nuevamente la excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Empleados de la Corporación, con efectos a partir del día 30 de enero pasado.

304. Conceder a Juan Hiniesto Clemente, Calefactor del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, licencia para asuntos propios, sin sueldo, por un año, con arreglo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

305. Acceder a lo solicitado por don Emilio Gallur López, funcionario administrativo de la Corporación, en situación de excedencia, y, en su virtud, concederle el derecho al reingreso al servicio activo de la misma en la primera vacante de su clase que se produzca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

306. Quedar enterada y conforme con los decretos de la Presidencia, por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por los acuerdos de la Comisión Gestora de 15 y 30 de diciembre último y bases de la oportuna convocatoria, ha nombrado a los Auxiliares administrativos supernumerarios don Antonio Sáinz López y don Servilio Maroto Maroto, temporeros de la Corporación, sin que estos nombramientos impliquen otros derechos a favor de los interesados que los estipulados en los citados acuerdos y bases de convocatoria.

307. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que ha dispuesto designar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor don Fernando Rodríguez de Rivera, Juez instructor general de todos los expedientes de carácter administrativo que por la Corporación se acuerde incoar.

25. Torres de la Alameda al puente sobre el río Henares en la carretera de Ajalvir a Estremera.—26. Romanillos a Villanueva del Pardillo, por Villafranca del Castillo.

Segundo grupo B.—27. Puente sobre el río Tajo, en el camino vecinal de Villarejo de Salvanés, por Villamanrique, al límite de la provincia, hacia Santa Cruz de la Zarza.—28. Horcajo de la Sierra a Horcajuelo.

285. Rescindir la contrata de las obras de reparación del camino vecinal de San Fernando a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro, trozo comprendido entre San Fernando y Vicálvaro, adjudicada a don David García López, en razón a que ha transcurrido con exceso la prórroga concedida en 13 de junio próximo pasado, para la terminación de las obras, y quedando, en cuanto a la devolución de la fianza, a lo que resulte de la resolución que dicte la Superioridad en la consulta que le fué elevada por acuerdo de esta Comisión Gestora de 14 de octubre último; aprobar la liquidación de dichas obras, declarando a favor del contratista un saldo de 3.122,66 pesetas; y, finalmente, autorizar a la Sección de Vías y Obras para que formule nuevo proyecto de las que faltan por ejecutar en esta contrata, con cargo al remanente de 83.338,84 pesetas.

286. Aprobar la designación de los señores Vocales Gestores que han de formar las diversas Comisiones y Visitas en que se desenvuelve la actividad de la Corporación.

287. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos núms. 6.115, 39, 40, 41 y 359, el primero de 1942 y los restantes del corriente año, que por un importe de 2.950, 10.000, 10.000, 8.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

288. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 6.274, del año 1942, que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

289. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Aparejador Ayudante de la Sección de

JUZGADO NUMERO 14

Herrán Beleña (Emilio), de veintiún años, soltero, hijo de Marcos y Elvira, y Platero Parla (Pedro), de veintiocho años, soltero, hijo de Facundo y Pilar, y cuyos actuales domicilios se ignoran, comparecerán el día 19 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, en el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto, bajo el número 214, de 1942, asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—16.666)

JUZGADO NUMERO 14

Por la el presente se cita al dueño de una sábana, sustraída el día 25 de marzo de 1942 en la calle de San Cayetano, para que, acompañado de dos testigos de preexistencia, comparezca el día 19 de mayo próximo, a las diez y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, 3, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 214, de 1942, contra Emilio Herrán y otro.

(B.—16.665)

JUZGADO NUMERO 3

Simón Sanz (Manuel), hijo de Manuel y Raimunda, de treinta y tres años, soltero, natural de Zaragoza, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, núm. 11, piso quinto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 537, de 1941.

(B.—16.648)

JUZGADO NUMERO 3

García San José (Juan), de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Manuel y de Martina, jornalero, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, núm. 54, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 537, de 1941.

(B.—16.647)

JUZGADO NUMERO 3

González Ungidos (Pilar), de veinte años, soltera, natural de Madrid, hija de Miguel y de Angeles, que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, núm. 50, piso único, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 172, de 1943.

(B.—16.743)

JUZGADO NUMERO 3

Rus Hermoso (José), de diecinueve años, soltero, hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Jaén, que dijo vivir en la calle de Mallorca, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 497, de 1941.

(B.—16.744)

JUZGADO NUMERO 19

Felisa Gómez Rodríguez, hija de Manuel y de Genoveva, de diecinueve años en 1936, de Madrid, soltera, sirvienta, que vivió en la calle del Olivár, 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 19, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el núm. 63 del año actual.

(B.—16.726)

JUZGADO NUMERO 19

Carmen Torres Zurita, de veintitrés años en 1936, soltera, estudiante, que vivió en la calle de Jardines, núm. 15, y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 19, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el número 63 del año actual.

(B.—16.725)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 20 de junio de 1936, con los números 578.877 de entrada y 66.054 de registro, correspondiente a un depósito de 50.000 pesetas, en metálico, constituido por don Alfonso Girard Ledent, de su propiedad, a disposición del Juzgado Especial de Evasión de Capitales, para responder de la libertad provisional en causa que se le sigue por dicho Juzgado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ordenador de Pagos,
Enrique Esteban Rodríguez
(A.—1.048)

Instituto Farmacológico Latino, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía en esta capital (Serrano, 25).

La orden del día la constituyen los

asuntos estatutariamente fijados para las Juntas generales.

Madrid, quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario del Consejo de Administración,
(A.—1.049)

EDITORIAL S. A. E. T. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día ocho de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,
E. Fernández Galiano
(A.—1.046)

«Hijos de Diego Machado», S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al artículo 11 de sus Estatutos, para el día 10 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, en su domicilio social, carretera de Valencia, número 71 antiguo, para la aprobación de cuentas y balance general, como asimismo la aprobación de la correspondiente Memoria.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
José Rodríguez
(A.—1.047)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

Edificios provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 6.371, del año 1942, que por un importe de 7.500 pesetas le fué expedido a justificar.

290. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento núm. 215, del corriente año, que por un importe de 4.000 pesetas le fué expedido a justificar.

291. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento núm. 6.360, del año 1942, que por un importe de 3.341,30 pesetas le fué expedido a justificar.

292. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 53 y 54, del corriente año, que por un importe de 2.000 y 849,98 pesetas le fueron expedidos a justificar.

293. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos núms. 49 y 52, del corriente año, que por un importe de 10.000 y 1.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

294. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 62, 177, 242 y 243, del corriente año, que por un importe de 3.000, 2.000, 165 y 150 pesetas le fueron expedidos a justificar.

295. Clasificar a Mariano Tordesillas García, Portero de la clase de segundos de la Corporación, jubilado voluntariamente en razón de llevar más de treinta años de servicios, por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre último, con el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 por 100 del haber de 6.000 pesetas disfrutado por el mencionado funcionario durante los dos últimos años de servicios en activo, en armonía con los cuarenta años, dos meses y veintiún días que le son computables, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Empleados y régimen de servicios;

haber pasivo que empezará a disfrutar desde el día 31 de diciembre último, siguiente al de su jubilación, con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto de Gastos de la Corporación.

296. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto núm. 15, «Dietas de los Diputados provinciales», la cantidad de 720 pesetas, importe de las dietas devengadas por los señores Vocales Gestores de la Corporación por su asistencia a sesiones públicas durante el pasado mes de febrero.

297. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que le atribuye el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, se ha servido conceder anticipos reintegrables, de una y dos mensualidades de su haber, respectivamente, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

298. Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que da cuenta de que el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local le comunica ha resuelto acceder a la solicitud de autorización elevada por la Corporación para crear varias plazas de funcionarios técnicos, profesionales, auxiliares y subalternos, significando que dichas plazas deberán ser cubiertas con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y su Orden complementaria del mismo año.

299. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo de esta Corporación, don Enrique García Nebot, y, en su virtud, concederle prórroga por un año en la licencia que para asuntos propios, sin sueldo, viene disfrutando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Empleados de la Corporación, la cual prórroga deberá contarse a partir del 31 de enero del año en curso.

300. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, a propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Servicio de Cédulas personales, ha dispuesto el cese de los Auxiliares de Recaudación, con efectos a partir del día 1.º del actual, de los señores Julián Almagro Colás, Rodrigo Campos Resa, Isabel Martín Cid, José Hácár Ibáñez, José Hoyos Pascual, Pilar de la Peña Gracia, Felipe Martín Hernández, Fernando Martín, Miguel, Eulogio Martínez Frías y Julián García Pueyo.